



PLAN DE MEJORAMIENTO

CODIGO: PM01-PR11-F02
 VERSIÓN: 2.0

IMPORTANTE: La evaluación se realizará en las oficinas de control interno o en la dependencia o cargo que haga sus veces, verificando los Informes y registros del seguimiento llevado a cabo por estas oficinas de acuerdo a la normatividad vigente. Lo anterior sin perjuicio, de que la Contraloría de Cundinamarca, realice evaluación a planes de mejoramiento cuando lo considere pertinente. (Ver CAT, numeral 1.3.2.5 Plan de mejoramiento y seguimiento)

Entidad: Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Cajicá
 Auditoría: Vigencia 2022

Cumple	2
Cumple parcialmente	1
No Cumple	0
Total	0.0

N° hallazgo	Descripción del hallazgo	Acción de mejora	Meta (Indicador de cumplimiento)	Tiempo de Ejecución Programado (Meses)	Fecha Inicial de la Acción	Fecha Terminación de la Acción	Dependencia donde se realiza la acción	Cargo Responsable	CUMPLIMIENTO	EFFECTIVIDAD	ESTADO DE LA ACCIÓN (Cerrada-C / Abierta-A)	DIRECCIÓN TÉCNICA RESPONSABLE	OBSERVACIÓN
1	<p>PUBLICACIÓN EN SECCOP II Y SIA OBSERVA</p> <p>CONDICIÓN: Analizada la documentación publicada en la plataforma SIA, observo no se evidencian las actualizaciones de los estados contractual y post contractual de los contratos: CFS 101, CFS 102, CFS 103, CFS 104.</p> <p>Se observó que en la plataforma SECCOP II no se evidencian la totalidad de los documentos relacionados a los estados contractual y postcontractual de los contratos: CFS 102, CFS 129, CFS 102, CFS 101.</p> <p>CRITERIO: Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, artículo 9 de la Resolución No. 015 de la Contraloría de Cundinamarca.</p> <p>CAUSA: Ausencia de control y seguimiento al realizar la publicación de los documentos que sustentan los actos contractuales y post contractuales de los procesos concluidos por el Instituto.</p> <p>EFFECTO: Posible incumplimiento del principio de publicidad y transparencia que obstaculiza en control social al igual que incide en el cumplimiento de la documentación correspondiente a los estados contractual y postcontractual.</p> <p>Ver página 41</p>	<p>Realizar el seguimiento mensual en las plataformas SIA OBSERVA y SECCOP II, para registrar las novedades que se relacionen en la etapa contractual y post contractual del cargue de los documentos según corresponda</p>	<p>100% de contratos rendidos en la plataforma SIA OBSERVA Y SECCOP II, según correspondencia la documentación contractual y post contractual</p>	12	27/02/2023	26/02/2024	ADMINISTRATIVA	PROFESIONAL UNIVERSITARIA DEL ÁREA ADMINISTRATIVA	0	0	A	EDWIN ANTONIO CASAS BELLO	Se realizó una reunión mensual (en la última semana del mes) cada día de la área administrativa con los supervisores de la Entidad y se dió el como constancia en un acta con cada uno de los supervisores donde mencionaron las novedades respecto a los contratos que se encuentran bajo su supervisión, para que sea tenida en cuenta al momento de rendir el informe mensual a SIA OBSERVA. (Se adjunta circular con las fechas asignadas para el seguimiento correspondiente)
2	<p>CIERRE DEL EXPEDIENTE CONTRACTUAL</p> <p>CONDICIÓN: De la verificación evidencio a los expedientes contractuales de la muestra no se evidencia que se realice por parte de los supervisores de los contratos, el cierre de los procesos en el script, actuación necesaria para establecer su finalización, luego de la liquidación de los mismos y/o finalización de los garantías.</p> <p>Causa: Artículo 2.2.1.1.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015 y artículo del Código de Ética, SIA de Cundinamarca, Resolución No. 11004-03-06-000-2013-0607-00 (2251) del 28 de junio de 2016.</p> <p>Efecto: La posibilidad que se presenten reclamos por parte de los contratados en cumplimiento de los contratos, de los estados.</p> <p>Ver página 41</p>	<p>Revisar mensualmente si existe algún contrato que tenga fecha de terminación y así mismo actualizar su estado en la plataforma del SECCOP II</p>	<p>100% de la actualización mensual de los estados de los contratos registrados en la plataforma SECCOP II</p>	12	27/02/2023	26/02/2024	ADMINISTRATIVA	PROFESIONAL UNIVERSITARIA DEL ÁREA ADMINISTRATIVA	0	0	A	EDWIN ANTONIO CASAS BELLO	Se llevará una revisión mensual de los contratos que finalizan para la respectiva liquidación y/o terminación en la plataforma SECCOP II, dejando evidencia en físico del soporte de la revisión. (Se adjunta circular con las fechas asignadas para el seguimiento correspondiente)

FIRMAS

Ang Katherine Arzuaga Méndez
 Directora

Edwin Antonio Casas Bello
 Jefe Control Interno

